

El Embajador

Noticias

Junio 2017— Número.4



Este mes Qatar ha sido expuesto a una campaña basada en mentiras que muestran una intención deliberada de dañar al Estado. Es una decisión peligrosa que pone en peligro la estabilidad de los países del Golfo.

He explicado a [El Mundo](#) y a [El Periódico](#) los motivos de esta campaña contra Qatar y; a su vez, he hablado con [Radio W](#), [Radio Nacional de España](#) y La Sexta sobre las consecuencias de la ruptura de relaciones con los países vecinos. También he señalado en [Antena 3](#) la contribución de Qatar al desarrollo económico del mundo árabe.

En cuanto a Hamas y los talibanes, he explicado a [Radio FM](#) que Qatar ha contactado con dichos movimientos por deseo expreso estadounidense. En relación con Irán, he comentado en cadena [SER](#) y [Cuatro](#) que Qatar opta por el diálogo. En [Radio Exterior](#) (en árabe) destacué la necesidad que tiene el mundo árabe de desarrollar sus propios mecanismos e instituciones para resolver los conflictos. También he hablado en [EFE](#) sobre la importancia de la comunidad española en Qatar a la que estamos muy agradecidos por su contribución en el ámbito de la infraestructura, el transporte, la energía, el deporte, la educación y la salud.

Mientras tanto, las acciones tomadas en contra del Estado de Qatar no han afectado en absoluto a la vida diaria de los ciudadanos y los residentes en el país, ya que el gobierno qatarí ha adoptado todas las medidas necesarias para frustrar cualquier intento de influenciar o dañar a su sociedad y economía.



La Declaración del Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado de Qatar con respecto a la actual crisis del Golfo

En un comunicado del Ministerio de Asuntos Exteriores del Estado de Qatar, el MAE expresa su sorpresa y lamenta profundamente la decisión tomada por el Reino de Arabia Saudita, el Estado de los Emiratos Árabes Unidos y el Reino de Bahréin de cerrar sus fronteras y el espacio aéreo, además de cortar sus relaciones diplomáticas. Dichas medidas son injustificables y están basadas en alegaciones y acusaciones sin fundamento alguno.

El Estado de Qatar ha sido expuesto a una campaña de incitación basada en invenciones que muestran una intención deliberada de dañar al Estado. El Estado de Qatar es un miembro activo en el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), está comprometido con sus principios y respeta la soberanía de los demás países, no interfiere en sus asuntos internos y lleva a cabo sus deberes en la lucha contra el terrorismo y extremismo.

Está claro que la campaña mediática ha fracasado en convencer a la opinión pública en la región y a los países del Golfo en particular y eso explica la continua escalada.

La fabricación de razones para tomar acciones en contra de un país hermano de la CCG es una clara prueba de que no existe una justificación legítima para estas medidas que han sido tomadas en coordinación con Egipto, y cuyo propósito es evidente: la imposición de la tutela sobre Estado. Eso es de por sí una violación de su soberanía como Estado y es tajantemente rechazado.

El comunicado señala que las alegaciones contenidas en los comunicados de cortar las relaciones y que han emitido los tres países representan un intento no revelado que confirma que las campañas mediáticas fueron planeadas con antelación y que contiene invenciones.

El Ministerio de Asuntos Exteriores subraya que dichas acciones tomadas en contra del Estado de Qatar no afectarán en absoluto a la vida diaria de los ciudadanos y los residentes en el país y que el gobierno qatarí adoptará todas las medidas necesarias para asegurarse de ello y para frustrar cualquier intento de influenciar o dañar a la sociedad y economía qataríes.

Finalmente, El Ministerio de Asuntos Exteriores qatarí lamenta que los tres países no encuentren un desafío más importante y crucial para su pueblo que atacar al Estado de Qatar e intentar perjudicarlo.

Nota sobre la posición del Estado de Qatar ante la maliciosa campaña mediática en su contra

El Estado de Qatar se está enfrentando a una campaña mediática feroz, políticamente incitada, y que tiene como objetivo la seguridad nacional y su liderazgo político. Las partes que dirigen esta campaña buscan infamar y demonizar al Estado de Qatar a través de presiones políticas para frustrar y dispersar sus esfuerzos en apoyar la seguridad y la estabilidad a nivel regional e internacional. Es evidente que la campaña mediática fue planificada de antemano, de acuerdo con un plan donde se distribuyeron los papeles entre varias partes del Golfo y árabes, quienes participaron en lanzar e intensificar esta campaña, según se detalla en los siguientes puntos:

En la madrugada del miércoles 24 de mayo de 2017 el sitio web de la Agencia de Noticias de Qatar fue objeto de pirateo, y como resultado de ello se publicaron en dicho sitio web falsas e inventadas declaraciones atribuidas a Su Alteza el Emir de Qatar.

- Horas después, el Director de la Oficina de Comunicación del Gobierno negó oficialmente esas publicaciones, acción que fue ignorada por los medios participantes en la campaña contra el Estado de Qatar. Las acusaciones de esta tendenciosa campaña se intensificaron, lo cual indica obviamente que estaba planificada y coordinada por medios de comunicación de Emiratos Árabes Unidos y Arabia Saudita. Además el acceso a los sitios web de la prensa local de Qatar y el canal de Al Jazeera fue bloqueado en dichos países.
- Esta campaña se puso en marcha tras la Cumbre de Riad, en la cual participaron el Presidente de EE.UU. Donald Trump y líderes de los países árabes e islámicos el 21/05/2017. Durante su discurso en la Cumbre, el presidente americano hizo referencia a la importancia del Estado de Qatar describiéndole como “un importante socio estratégico en la lucha contra el terrorismo”. Esto confirma la invalidez de las alegaciones de estas partes que continúan calumniando para relacionar a Qatar con el terrorismo.
- Lo sorprendente del caso es que esta campaña mediática e injurias sin precedentes contra el Estado de Qatar se lanzó sin que Arabia Saudita informara a la parte qatarí de la existencia de desacuerdos bilaterales ni durante la reunión que tuvo lugar en Jeddah el 01/05/2017 entre Su Alteza el Emir y el Custodio de las Dos Sagradas Mezquita, ni durante la reunión ministerial del Consejo de Cooperación del Golfo, que se celebró el 17/05/2017. Tampoco lo ha hecho durante la Cumbre de Riad.
- Las partes de esta tendenciosa campaña alegan falsa-

mente que Qatar está cooperando con Irán en detrimento de los intereses del Golfo. Cabe recordar que el Estado de Qatar retiró a su embajador en la República Islámica de Irán después de que la Embajada de Arabia Saudita fuera incendiada en enero de 2016, y no ha sido devuelto hasta el momento.

- La campaña mediática contra el Estado de Qatar criticó la llamada telefónica entre Su Alteza el Emir de Qatar y el presidente iraní electo, Hassan Rouhani, que tuvo lugar el 27 de mayo 2017, y que Su Alteza el Emir tiene costumbre de realizar en el marco protocolario anual, para felicitar a los líderes de los países islámicos con motivo del sagrado mes de Ramadán. Esta llamada se inscribe asimismo en el marco de las políticas del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) para impulsar el diálogo con Irán.
- Asimismo fueron publicadas falsas alegaciones, sin fundamento alguno, sobre la visita de Su Excelencia el Ministro de Asuntos Exteriores de Qatar a Irak, el 22/5/2017 y su encuentro con Qasem Soleimani. Dicha visita se realizó con el fin de dirigir una invitación al Primer Ministro iraquí para visitar al Estado de Qatar, y en el marco de resolver la cuestión de la liberación de los rehenes qataríes que fueron secuestrados en Irak. Esta visita se llevó a cabo igualmente en el contexto del deseo estadounidense de apoyar al gobierno de Haidar Al-Abadi.
- El Estado de Qatar, que está siendo expuesto a estas campañas abusivas, reafirma su compromiso con mantener la seguridad y la estabilidad en la región del Golfo, mitigar la tensión entre los países hermanos, y preservar los logros alcanzados por el CCG. Asimismo reclama estar a la altura de los retos estratégicos comunes a los que se enfrenta la región. Qatar advierte que cualquier tipo de tensión en las relaciones políticas es un factor demoleedor para el Golfo, y ofrece la oportunidad a los grupos extremistas, sectarios y terroristas para socavar la estabilidad y la seguridad de la región, la unidad de sus pueblos y los lazos fraternales.

El Estado de Qatar ruega a los países hermanos y amigos comprueben la exactitud de los hechos con respecto a lo que transmiten los medios como resultado de esta campaña maliciosa, así como reconozcan la gravedad de este asunto para la estabilidad y seguridad de la región del Golfo, además de la importancia de poner freno a esta campaña mediática que se agrava diariamente. La investigación por el pirateo de la Agencia de Noticias de Qatar se está llevando a cabo y serán notificados de las conclusiones.

Las declaraciones del Ministro de Asuntos Exteriores de Qatar con respecto a la crisis del Golfo



SE el Ministro de Asuntos Exteriores Sheikh Mohammed bin Abdulrahman Al-Thani afirmó que el Estado de Qatar está listo para un diálogo basado en principios que respeten el derecho internacional. Su Excelencia hizo hincapié en que el diálogo es la elección estratégica del Estado de Qatar.

Sobre las demandas de los países que asedian a Qatar, SE dijo que son meras acusaciones y deben ser apoyadas por pruebas. También agregó que las demandas deben ser realistas y factibles, de lo contrario son inaceptable.

SE el Ministro también señaló que "Encontrar soluciones serias a estas cuestiones requiere un marco claro de conformidad con el derecho internacional, respetado por todas las partes. Todos los Estados deben estar en igualdad de condiciones en este tipo de crisis para negociar una solución sobre bases claras y realistas.

En respuesta a algunas de las acusaciones que se utilizaron como pretexto para cortar los lazos con el país, SE el Ministro dijo que el Estado de Qatar no apoya a los Hermanos Musulmanes o a Hamas y añadió que solo trata con gobiernos.

SE también señaló que Qatar apoya la reconstrucción de la Franja de Gaza y apoya el gobierno de unidad nacional palestina. A continuación, hizo hincapié en que Hamas es un movimiento de resistencia y que el Estado de Qatar trata con él al igual que con cualquier otro grupo palestino.

Sobre Irán, el Ministro dijo que Qatar no tiene una gran cooperación con Teherán en comparación con otros miembros del Consejo de Cooperación del Golfo (CCG), destacando que los Emiratos Árabes Unidos es el segundo mayor socio comercial de Irán.

En respuesta a una pregunta sobre el suministro continuo de gas a los EAU, a pesar de la crisis del Golfo, SE el Ministro dijo que Qatar podría legalmente cortar los suministros pero "No queremos hacer daño a la gente de los EAU, se verían afectados por la interrupción de la electricidad como consecuencia de la paralización de los suministros de gas de Qatar", haciendo hincapié en que Los ciudadanos de los EAU no tienen culpa en lo que sucede.

En cuanto a la mediación de Kuwait para resolver la crisis, el Ministro de Asuntos Exteriores Sheikh Mohammed bin Abdulrahman Al-Thani reiteró la gratitud de Qatar por los grandes esfuerzos realizados por el Emir de Kuwait, el Jeque Sabah Al-Ahmad Al-Jaber Al-Sabah, desde el inicio de la crisis.

SE el Ministro de Asuntos Exteriores añadió que cuentan con el apoyo de Europa y EEUU y añadió que Qatar no acepta los dictados extranjeros, señalando que Doha rechaza discutir cualquier asunto relacionado con el canal Al Jazeera, ya que considera que es un asunto interno.

En su visita a varios países europeos en el inicio de la crisis del Golfo, SE el Ministro de Asuntos Exteriores dijo que el Estado de Qatar tiene excelentes relaciones con los países europeos e intereses comunes entre las dos partes. Es importante aclararles lo que está sucediendo, como los daños económicos y los asuntos ilegales resultantes del embargo impuesto al Estado de Qatar.

“Qatar no acepta los dictados extranjeros“

“La economía de Qatar es robusta“

Sobre las consecuencias económicas del bloqueo, dijo que no tendría "consecuencias radicales" en la economía de Qatar.

"La economía de Qatar es robusta", añadió. "Es cierto que se basa en la exportación de petróleo, pero también en las inversiones extranjeras, en diversas industrias y empresas que no dependen de los mercados de los países que imponen esas medidas", agregó el canciller.

"Si hay algún aumento en los costos de ciertas áreas, estos serán compensados en el futuro. Por eso no se verá afectada nuestra economía.”

El bloqueo contra Qatar es una violación de los derechos humanos



Poco después de la ruptura de los lazos diplomáticos y el cierre de la frontera entre Qatar y los tres países árabes del Golfo: Arabia Saudita, los EAU y Bahrein, los ciudadanos de Qatar recibieron la orden de salir en un plazo de 14 días.

Como resultado, cientos de parejas mixtas se han separado de sus familias, los estudiantes han tenido que dejar sus universidades, y otros han tenido que dejar sus puestos de trabajo o su tratamiento médico.

El ministro de Relaciones Exteriores de Qatar, Mohammed bin Abdulrahman Al Thani, dijo que el bloqueo de su país es una violación del derecho internacional, calificándolo de "castigo colectivo" que afecta a familias, estudiantes y personas con problemas de salud.

"Tales medidas nunca han sido ejercidas contra Qatar por estados enemigos, y mucho menos por un estado amistoso y hermano en el Consejo de Cooperación del Golfo".

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, ha expresado también su preocupación por el impacto sobre los derechos humanos de muchas personas tras la decisión de Arabia Saudita, Emiratos Árabes, Bahrein y Egipto de romper las relaciones diplomáticas y económicas con el Qatar.

En una declaración, el funcionario de la ONU calificó las medidas que se han tomado como demasiado amplias en su alcance e implementación, lo que dificulta seriamente la vida de miles de mujeres, niños y hombres sólo porque pertenecen a una de las nacionalidades de los países involucrados en el conflicto.

Subrayó que Arabia Saudita, Emiratos Árabes y Bahréin han emitido directrices para atender las necesidades humanitarias de las familias con nacionalidades mixtas, sin embargo estas medidas no son lo suficientemente efectivas para tratar todos los casos.

El Alto Comisionado de las NN.UU. para los Derechos Humanos expresó su preocupación por la decisión de Emiratos Árabes y Bahréin de encarcelar y multar a cualquier persona que simpatice con el Estado de Qatar o se oponga a las acciones de su gobierno, describiendo estas medidas como una “clara violación del derecho a la libertad de opinión y de expresión”.

Asimismo instó a todos los Estados implicados a resolver la crisis mediante el diálogo a la mayor brevedad posible, a abstenerse a tomar medidas que afecten al bienestar, la salud y el empleo de sus ciudadanos y a respetar sus obligaciones en virtud de la legislación internacional sobre los derechos humanos.

Amnistía Internacional también criticó el bloqueo impuesto a Qatar, diciendo que es "dividir a las familias y destruir los medios de vida y la educación de la gente".

“La situación en que se ha colocado a la población de toda la región del Golfo Pérsico refleja un desprecio absoluto por la dignidad humana. Este plazo arbitrario ha hecho que cundan el miedo y la incertidumbre entre miles de personas que temen verse separadas de sus seres queridos”, ha afirmado James Lynch, director adjunto del Programa de Asuntos Globales de Amnistía Internacional.

"Deben suspender de inmediato este plazo fatídico y arbitrario, De lo contrario, miles de familias pueden quedar rotas y otras personas perderán su puesto de trabajo o la oportunidad de seguir cursando sus estudios. Quienes están sometidos a un tratamiento médico deben decidir si continúan con él o acatan las medidas excesivamente duras y genéricas anunciadas por Arabia Saudí, Bahréin y Emiratos Árabes Unidos. "

Además, Las autoridades de Arabia Saudí, Bahréin y Emiratos Árabes Unidos, con sus declaraciones de que se castigarán las expresiones de simpatía hacia Qatar o las críticas a los gobiernos por las medidas adoptadas, han contribuido a que se extienda el miedo por toda la región, sostiene Amnistía Internacional.

“Es impensable que unos Estados puedan conculcar con tanto descaro el derecho a la libertad de expresión. Los ciudadanos tienen derecho a expresar sus opiniones y preocupaciones respecto a sus gobiernos, así como sus simpatías hacia otros”, ha afirmado James Lynch.

Por su parte, Human Rights Watch (HRW) condenó las acciones tomadas por los tres Estados del Consejo de Cooperación del Golfo calificándolas de "violación a la libertad de expresión".

"Las personas tienen derecho a expresar una variedad de perspectivas sobre los acontecimientos actuales ", dijo Sarah Leah Whitson, Directora de Oriente Medio de HRW. “Los gobiernos no tienen el derecho de cerrar los medios de comunicación y criminalizar el discurso para excluir las críticas que les resulten incómodas”.

“Los medios de comunicación necesitan protección frente a la interferencia política, y no ser amordazados por las autoridades” dijo Whitson. “Los gobiernos deben demostrar que entienden y respetan el papel de los medios de comunicación, incluso aquellos con quienes no están de acuerdo”.

La organización instó a las autoridades de los tres países a revocar o enmendar las leyes que se utilizan para criminalizar la expresión pacífica, y añadió que el derecho internacional a la libertad de expresión rechaza la prohibición de las críticas pacíficas a los gobiernos.

Por su parte, el jefe del comité de derechos humanos de Qatar, Ali Bin Samikh Al-Marri, apeló a expertos de las Naciones Unidas para investigar el impacto del bloqueo. Marri añadió que un bufete de abogados internacional demandará y solicitará daños y perjuicios a los países del bloqueo ante los tribunales nacionales.

**“Resolver la crisis
mediante el diálogo”**

**“Miles de familias
pueden quedar rotas”**

Breve Nota desde la perspectiva de la Ley internacional de las decisiones adoptadas por algunos países sobre sus relaciones con Qatar



El lunes 5 de junio 2017, Arabia Saudí, Bahréin y Emiratos Árabes Unidas, anunciaron la ruptura de las relaciones diplomáticas y consulares con Qatar y decidieron cortar las vías de comunicación aéreas, marítimas y terrestres, impedir a los ciudadanos qataríes la entrada o el tránsito por sus territorios, prohibir a sus ciudadanos viajar

Primero: Introducción

El lunes 5 de junio 2017, Arabia Saudí, Bahréin y Emiratos Árabes Unidas, anunciaron la ruptura de las relaciones diplomáticas y consulares con Qatar y decidieron cortar las vías de comunicación aéreas, marítimas y terrestres, impedir a los ciudadanos qataríes la entrada o el tránsito por sus territorios, prohibir a sus ciudadanos viajar, residir, o transitar por Qatar, así como conceder a los qataríes que se encuentran en sus territorios un plazo para salir fuera de sus territorios.

Esta decisión ha sido precedida por un campaña en los medios de comunicación sesgada y engañosa basada en unas declaraciones atribuidas a Su Alteza el Emir de Qatar en la página Web de la Agencia de Noticias de Qatar (QNA), y se ha demostrado posteriormente a través de una investigación internacional independiente que la página web de la QNA fue jaqueada por partes que serán destapadas posteriormente.

Segundo: Las posibles repercusiones de las decisiones mencionadas:

Las resoluciones tendrán un impacto directo en la economía de Qatar debido a las restricciones al movimiento de las mercancías y pasajeros y el cierre de la frontera terrestre, marítima y aérea.

El impacto social debido a la prohibición a los ciudadanos de estos países de viajar a Qatar y a los ciudadanos qataríes viajar a estos países debido a la ruptura de las relaciones diplomáticas y consulares.

Tercero: La perspectiva Legal de las decisiones tomadas

Las resoluciones mencionadas representan unas medidas coercitivas unilaterales y contrarias al Derecho Internacional, a las Normas Internacionales de Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario y las normas que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados

A- Carta de las Naciones Unidas

De acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, ningún Estado tiene derecho a intervenir directa o indirectamente, por cualquier motivo en los asuntos internos o externos de cualquier estado.

Las medidas coercitivas unilaterales de carácter económico pueden construir intervenciones ilegales.

B- Normas Internacionales de Derechos Humanos

En cuanto a la Ley Internacional de Derechos Humanos, los derechos que pueden valorar la legitimidad de las medidas económicas son el derecho a la vida, el derecho a la circulación, el derecho a la propiedad y el derecho a un nivel de vida digno que incluye Alimentación, vestimenta, asistencia sanitaria, y el derecho a no pasar hambre y el derecho a la salud.

C- El Derecho Internacional Humanitario

En el ámbito del Derecho Internacional Humanitario, se prohíbe la inanición de la población civil y se exige permitir el paso de los alimentos y los suministros médicos y prohíbe el castigo colectivo.

D- Declaraciones y Convenciones Internacionales

Estas decisiones representan una especie de sanciones económicas y financieras, y constituyen uno de los obstáculos fundamentales para la aplicación de la Declaración sobre el derecho al desarrollo y la aplicación de los objetivos de desarrollo sostenible teniendo en cuenta además, que el Estado de Qatar presta su ayuda a muchos países en desarrollo para el cumplimiento de sus objetivos de desarrollo mediante la asistencia directa o a través de las asociaciones y de la cooperación internacional.

Conforme con la Declaración de Viena y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Derechos celebrada en 1993, los Estados se abstendrán de adoptar cualquier medida unilateral que no sea compatible con el Derecho Internacional y con la Carta de las Naciones Unidas y que crearía obstáculos en las relaciones comerciales entre los Estados e impide el cumplimiento de los Derechos Humanos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

La Declaración de los Principios de Derecho Internacional relativos a las relaciones amistosas y la cooperación entre los Estados, aprobada por la Asamblea General en octubre de 1970, establece también que los Estados se abstendrán en sus relaciones internacionales el ejercicio de cualquier forma de coacción militar, o integridad territorial de cualquier Estado.

Los países no alineados también acordaron abstenerse de proponer la firma o la implementación de medidas y leyes injustas unilaterales, como sanciones económicas, amenazas a otros países, prohibiciones a las personas de viajar y cualquier presión a miembros no alineados amenazando su independencia, la legitimidad de sus gobiernos y obstaculizar su libre comercio e inversión.

E- Convenios Regionales

Dichas decisiones son incompatibles con muchos artículos previstos por el acuerdo económico unificado entre los estados del Consejo de Cooperación del Golfo firmado en Riad, Arabia Saudita el 15/1/1402 AH DE 11/11/1981 concretamente el artículo 8, que prevé tratar a los nacionales de los Estados del Consejo de Cooperación en cualquiera de estos Estados del mismo modo que a sus ciudadanos sin distinción o discriminación en las siguientes áreas:

“El asedio en Qatar es un castigo colectivo

- 1- Libertad de movimientos, trabajo y residencia.
- 2- Derecho a la herencia de propiedad y predicación.
- 3- Libertad de actividad económica.
- 4- Libertad de movimiento de capitales.

**Toda persona tiene
derecho a la libertad
de movimiento**

A la luz de estas claras obligaciones, los estados que han tomado estas decisiones están obligados a mantener relaciones comerciales con el Estado de Qatar y compromisos conexos, por lo que sus decisiones políticas para cesar dichas relaciones son ilegales.

F-Decisiones del Consejo de Derechos Humanos y de la Asamblea General.

De conformidad con la resolución 34/13 del Consejo de Derechos Humanos, titulada "Derechos Humanos y medidas coercitivas unilaterales" las medidas coercitivas unilaterales adoptadas en forma de sanciones económicas tienen consecuencias muy graves para los derechos humanos de la población de los Estados destinatarios.

La resolución establece que las leyes y reglamentos en virtud de los cuales se imponen medidas coercitivas unilaterales implican, en algunos casos, un impacto no sólo en los países en cuestión, sino que se extienden también a terceros países, violando los principios básicos internacionales que obligan a los terceros países a su vez a aplicar medidas coercitivas unilaterales.

En el caso de las decisiones tomadas contra el Estado de Qatar, estos afectan el traslado de ciudadanos de otros países al estado de Qatar imponiendo restricciones a los viajes, así como a las actividades económicas que realizan las empresas comerciales internacionales en Qatar, aumentando así la carga financiera sobre el país.

El relator especial que trata los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales sobre los derechos humanos subrayó en su informe a la Asamblea General en agosto de 2015 que las sanciones económicas unilaterales impuestas por un Estado a otro para inducir a ese Estado a cambiar su política o política económica podría llegar al nivel de intervención prohibida y la denegación del derecho a la autodeterminación.

Cuarto: Algunos de los principales principios de Derechos Humanos afectados por las decisiones y sus consecuencias

A-El derecho a la libertad movimiento

El artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que:

- 1- Toda persona tiene derecho a la libertad de movimiento y de residencia dentro de las fronteras del Estado
- 2- Todo el mundo tiene derecho a abandonar cualquier país, incluido el suyo, y regresar a su país.

Estas decisiones prohíben a ciudadanos de países que tomaron estas decisiones de viajar al estado de Qatar. También prohíben a los ciudadanos qataríes entrar o residir en estos países y así restringir la comunicación entre estos ciudadanos y sus familias en el estado de Qatar. La comunidad del Golfo es conocida por su interacción social y la interacción familiar, y que afectaría el destino de familias enteras.

B- El derecho a la libertad de opinión y expresión.

En el caso en que se pretenda cerrar o influir en la red de medios de comunicación de Aljazeera, esto constituye una interferencia directa en la libertad de opinión y expresión y el derecho de las personas a buscar, recibir e impartir información e ideas a los demás, de cualquier forma y sin tomar en consideración los contenidos de los Acuerdos y los Convenios de los Derechos Humanos.

C-Derecho a la Propiedad

Según el artículo 17 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos toda persona tiene derecho a tener propiedad privada o en asociación con otros, nadie será arbitrariamente privado de su propiedad. Estas medidas impiden a los qataríes acceder a su propiedad en los países que tomaron estas medidas, o disponer de ellas cuando y como lo desean, esto constituye una violación explícita del derecho, incluido el derecho a un nivel de vida suficiente para asegurar la salud y el bienestar de sí mismo y de su familia, especialmente en términos de alimentación, vestimenta, vivienda y atención médica, así como el derecho a la educación.



Embajada del Estado de Qatar
Paseo de la Castellana
nº 15, 5ª planta
28046 - Madrid , Spain

Visítenos en:

